

Misión: "Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos".

INFORME DE LA SESIÓN ORDINARIA

JUEVES, 05 DE DICIEMBRE DE 2024

I) CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2024.

- El Jurado resolvió **aprobar** el acta de la Sesión ordinaria de fecha 28 de noviembre del 2024.

II) ESTUDIO DE EXPEDIENTES - KUATIA ÑEHESA'YIJO REHEGUA

1) EXPEDIENTE PARA ESTUDIO Y CONSIDERACIÓN - KUATIA ÑEHESA'YIJO HA TECHAKUAA HAĞUA

* **Análisis del inicio de enjuiciamiento o archivo en la causa n.º 06/2023** caratulada: "Investigación preliminar".

Expediente caratulado: "Compañía Imperial Del Paraguay c/ Municipalidad de Maracaná s/ Acción preparatoria de juicio ejecutivo". –

- El JEM resolvió **Rechazar in limine** el 1º hecho sindicado **e iniciar de oficio el enjuiciamiento de la magistrada María Monserrat Vera de Errecarte por el 2º, 3º, 4º y 5º** hechos atribuidos de conformidad a las disposiciones insertas en el Art. 18 de la Ley n.º 6814/2021. Asimismo, solicitar a la CSJ la suspensión en el cargo de la enjuiciada en el marco de la causa "Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados 06/2023" de conformidad a lo establecido en el Art. 13 del mismo cuerpo legal.
- **Fiscal Acusador:** Abg. Celso Ayala

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: "Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos".

* **Análisis de admisibilidad y procedencia de la acusación en la causa n.º 26/2024 caratulada:** "Christian Alex González Welder c/ ABG. MARÍA INÉS OLMEDO GÓMEZ, Jueza de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia de la ciudad de Fernando de la Mora, Circunscripción Judicial de Central s/ Acusación".

Expediente caratulado: " A. D. G. L. y otros s/ Restitución". –

- El Jurado resolvió **Rechazar in limine** la acusación por apartarse notoriamente de las causales de enjuiciamiento y en consecuencia **archivar** la presente causa.

* **Análisis de admisibilidad y procedencia de la acusación en causa n.º 61/2024 caratulada:** "Néstor Zárate Lovera c/ ABGS. KARINA JAZMÍN CÁCERES GONZÁLEZ, YOLANDA MARÍA ISABEL MOREL DE RAMÍREZ y ANA DE JESÚS RODRÍGUEZ BROZON, Miembros del Tribunal de Sentencia Especializado en Delitos Económicos de la Circunscripción Judicial de la Capital s/ Acusación".

Expediente caratulado: "Néstor Zárate Lovera s/ Soborno agravado – Exp. N° 90/2022"-

- El Jurado resolvió **hacer efectivo el apercibimiento** dispuesto a través de la providencia del 19 de Setiembre del 2024, y en consecuencia, **tener por desistido al recurrente** de la presentación efectuada en cuanto a los hechos señalados en el análisis de admisibilidad formal de la acusación. En segundo lugar, con relación al 1º y 2º hecho, **Rechazar in limine** la acusación particular y en consecuencia archivar la causa.

* **Análisis sobre la procedencia del uso de la facultad oficiosa conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 6814/21 en la causa n.º 150/2024 caratulada:** "ABG. MARÍA MONSERRAT VERA DE ERRECARTE, Jueza de Paz del 2º turno de la ciudad de San Juan Nepomuceno, Circunscripción Judicial de Caazapá s/ Pedido de Desafuero".

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: "Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos".

Expediente caratulado: "María Monserrat Vera De Errecarte s/ Producción inmediata de documentos públicos de contenido falso en San Juan Nepomuceno; y María Monserrat Vera De Errecarte s/ Producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, uso de documentos públicos de contenido falso y prevaricato en San Juan Nepomuceno". –

- El JEM resolvió **iniciar de oficio el enjuiciamiento** a la magistrada María Monserrat Vera de Errecarte por la causal de comisión de hecho punible. **Solicitar a la CSJ la suspensión en el ejercicio de sus funciones** conforme a lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley n.º 6814/21. **Suspender** el enjuiciamiento hasta tanto se dicte Resolución que ponga fin al procedimiento en el fuero penal la cual una vez firme y ejecutoriada deberá ser comunicada al Jurado.

2) ESTUDIO DE DESISTIMIENTO - KUATIA ÑEHESA'YIJO DESISTIMIENTO REHEGUA

* **Causa n.º 123/2024 caratulada:** "Liz del Carmen Alfonso Giménez c/ ABGS. RUBÉN MARIO PINO LEGUIZAMON, Juez de Paz en lo Civil, Comercial, Laboral, de la Niñez y la Adolescencia de la ciudad de Arroyos y Esteros, Circunscripción Judicial de Cordillera, y JULIO BRITTEZ OCAMPOS, Juez de Paz Multifueros de la ciudad de Piribebuy, Circunscripción Judicial de Cordillera s/ Acusación".

Expediente caratulado: "Aníbal Hidalgo Aguilera Ortega c/ Liz Del Carmen Alfonso Giménez s/ Acción preparatoria de juicio ejecutivo"-

- El Jurado resolvió **tener por desistida** a la recurrente.

III) ASUNTOS VARIOS – OPAICHAGUA MBA'É

- En relación a la **Causa n.º 123/2024 caratulada:** "Liz del Carmen Alfonso Giménez c/ ABGS. RUBÉN MARIO PINO LEGUIZAMON, Juez de Paz en lo Civil, Comercial, Laboral, de la Niñez y la Adolescencia de la ciudad de Arroyos y Esteros, Circunscripción Judicial de Cordillera, el miembro Dr. Enrique Berni

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: "Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos".

solicitó que dichos antecedentes sean puestos a consideración del Pleno a efectos de que puedan expedirse sobre el análisis de la viabilidad, respecto al inicio de oficio de una investigación preliminar o de un enjuiciamiento conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley n° 6814/2021. El plazo para el efecto se cumplirá el 7 de febrero de 2025.

- La presidenta informó que en fecha 3 de diciembre de 2024, se suscribió el convenio JEM – BNF, el cual se encuentra vigente.